NACIONES UNIDAS

CEDAW

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/UKR/3/Add.1
28 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Terceros informes periódicos de los Estados partes

Adición

UCRANIA

I. INTRODUCCIÓN

1. En 1991, al proclamarse la independencia, se estableció el Estado de Ucrania, que pasó a ocupar, por su tamaño, el quinto lugar entre los Estados de Europa. Ucrania tiene una población de 52,1 millones de habitantes, de los cuales el 53,6% son mujeres. Entre las personas de edad avanzada de algunas regiones, la relación entre mujeres y hombres es de aproximadamente dos a uno. Entre los jubilados se cuentan numerosas mujeres solas, la mayoría de las cuales viven en zonas rurales.

2. Los métodos utilizados para resolver el "problema de la mujer" durante los 70 y tantos años de poder soviético eran tan contradictorios como la propia realidad histórica. Hoy en día, en que los procesos de restructuración (perestroika) y democratización imponen una nueva evaluación del camino recorrido por el país y hacen necesario trazar nuevas perspectivas de desarrollo, este problema también debe ser objeto de especial atención y de un serio análisis crítico.

3. En el período de transición a una economía de mercado es preciso asegurar, tanto en el plano nacional como local, un apoyo social firme y eficaz a la población, y en particular a los trabajadores con responsabilidades familiares. En los últimos años, en Ucrania se ha elaborado y se está aplicando un conjunto de medidas sociales y económicas destinadas a mejorar las condiciones de vida y

trabajo de la mujer, proteger la maternidad y la infancia y prestar apoyo a las familias con niños.

4. Se ha elaborado y se está ejecutando un programa de largo plazo destinado a mejorar la situación de la mujer y la familia y proteger a las madres y los niños, y se ha aprobado la ley de Ucrania sobre prestaciones estatales para las familias con niños, entre otras leyes.

5. Actualmente, en las políticas sociales destinadas a mejorar la situación de la mujer, se asigna prioridad a la transformación radical de las condiciones de vida de las madres que trabajan y al fortalecimiento de la protección estatal de las familias con niños.

II. REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN LA DISTRIBUCIÓN DEL PODER Y EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES A TODOS LOS NIVELES

6. De conformidad con la Constitución de Ucrania, todos los ciudadanos tienen derecho a participar en la administración de los asuntos estatales y sociales y en el examen y la aprobación de las leyes y la adopción de decisiones a nivel estatal y local. La Constitución garantiza iguales derechos a hombres y mujeres en la participación en la vida política y social del Estado. Este derecho está asegurado por la posibilidad de elegir y ser elegido, de participar en debates y elecciones (refrendos) nacionales, en las actividades de los órganos estatales, las organizaciones públicas y en reuniones de los colectivos laborales y residenciales.

7. Conforme a datos del censo de 1989, las mujeres representan el 52,2% del personal directivo de los órganos de administración pública y sus dependencias (sobre todo de categoría intermedia) (en 1979 representaban el 44,9%); aproximadamente el 25% del personal directivo de las empresas, las organizaciones y sus dependencias (en las esferas de la industria, la construcción, la agricultura, la industria forestal, el transporte y las comunicaciones); el 25% de los directores y otro personal directivo de las dependencias de las granjas estatales y los administradores de las granjas estatales, y aproximadamente el 53% de los directores de los centros de enseñanza y de capacitación. Además, tres de cada cuatro directores (administradores) de establecimientos comerciales y dirigentes de organizaciones de comercio son mujeres.

8. Durante varios decenios se mantuvo estable el porcentaje de mujeres diputadas en los órganos de poder estatal. Este porcentaje osciló en torno al 50% en los soviets locales y alcanzó poco más del 30% en el Soviet Supremo de Ucrania.

9. No obstante, como ha quedado demostrado en las elecciones realizadas durante la restructuración (perestroika), la amplia representación de diputadas en los órganos de poder estatal, los Soviets de Diputados del Pueblo, no reflejaba el papel que la mujer desempeñaba efectivamente en la vida política y social, sino que en gran medida se mantenía artificialmente mediante normas (cuotas especiales no estipuladas en la ley) establecidas por los altos órganos soviéticos y del Partido. Al quedar eliminadas esas cuotas y al darse a la

población la posibilidad de elegir efectivamente entre varios candidatos, cambió ostensiblemente el panorama.

10. En las elecciones de 1990 para los soviets locales, las mujeres perdieron la mayoría de puestos. En el Soviet Supremo de Ucrania de la anterior legislatura había 234 diputadas (que representaban el 35,9%). En cambio, de los 450 diputados elegidos en 1990, las mujeres representaban sólo el 2,9%. Esta situación prácticamente no mejoró en 1994. De los 338 diputados elegidos para el Soviet Supremo de Ucrania, sólo 12 eran mujeres. Entre las diputadas predominan las médicas, las maestras y las administradoras de empresas.

11. Las mujeres deportadas participan en la vida política de Ucrania. Conforme a la legislación relativa a las elecciones del Soviet Supremo de la República de Crimea, en el parlamento se asignan 18 escaños a las nacionalidades deportadas, de los cuales 14 están destinados a los tártaros de Crimea. Entre los 14 diputados elegidos figura una mujer, la Sra. Budjurova Lilia Rustemovna, miembro del Mejlis de los tártaros de Crimea. La Sra. Anife Sent-Umer Kyzy, de nacionalidad tártara de Crimea, fue nombrada Asesora del Presidente de la República de Crimea sobre asuntos internacionales y entre nacionalidades.

12. En cuanto al poder ejecutivo, actualmente no hay en Ucrania ninguna Ministra. En relación con otros cargos de alto nivel en los ministerios, seis mujeres desempeñan el cargo de Viceministra (en los Ministerios de Trabajo, Asistencia Social, Estadística, Economía, Justicia y Salud). Ha aumentado el número de mujeres que ocupan cargos directivos en el Gabinete de Ministros y en los ministerios de Ucrania. En general, la representación de las jóvenes en los órganos gubernamentales ha cambiado favorablemente. En 1993 se estableció una dependencia sobre asuntos relativos a la mujer, la protección de la familia, la maternidad y la infancia, adjunta al Gabinete de Ministros de Ucrania.

13. Actualmente, entre los embajadores de Ucrania no figura ninguna mujer. En el aparato central del Ministerio de Relaciones Exteriores trabajan actualmente 36 mujeres diplomáticas (que representan el 14% del total de diplomáticos).

14. El proceso de restructuración (perestroika) resaltó muchos aspectos que durante largos años pasaron prácticamente inadvertidos y trajo consigo nuevos problemas no menos graves.

III. LOS DERECHOS DE LA MUJER Y EL MECANISMO ESTATAL DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS CON NIÑOS

15. El principio de la igualdad de derechos del hombre y de la mujer está consagrado en la Constitución de Ucrania. Este principio está garantizado al otorgarse a hombres y mujeres las mismas oportunidades para recibir educación, formación profesional, empleo, remuneración por su trabajo, ascensos y aumentos por servicios sociales, políticos y culturales, etc. En varios instrumentos legislativos especiales se establecen los derechos de la mujer en materia de protección del trabajo, y se crean las condiciones necesarias para que la mujer pueda combinar el trabajo con la maternidad. También existen mecanismos de protección jurídica y asistencia económica y moral a las madres y los niños, incluida la concesión de licencias con sueldo a las mujeres embarazadas y a las

madres para cuidar a sus hijos, y la reducción gradual de la jornada de trabajo para las mujeres con hijos pequeños.

16. Las disposiciones de la Constitución se reflejan en los instrumentos legislativos correspondientes y, en particular, en el Código de Leyes Laborales. De conformidad con este Código, está prohibido emplear a mujeres en trabajos pesados y con condiciones nocivas para su salud. Los órganos ejecutivos han aprobado una lista de industrias, profesiones y trabajos pesados y con condiciones nocivas en las que se prohíbe el empleo de mujeres y se han establecido normas relativas al peso máximo de las cargas que se pueden elevar o transportar manualmente. De conformidad con la norma para el traslado de cargas (hasta dos veces por hora), en combinación con otras tareas, esas no deben superar los 10 kilogramos. Mientras que las cargas que se trasladan constantemente en el transcurso de un turno de trabajo no pueden superar los siete kilogramos. Además, el peso total de la carga que se traslada en el transcurso de cada hora de trabajo no debe superar los 350 kilogramos, si se levanta desde una superficie de trabajo, y los 175 kilogramos, si se levanta desde el suelo.

17. Está limitado el empleo de mujeres en los turnos nocturnos, salvo en los sectores de la economía nacional en los que es especialmente necesario el empleo del trabajo femenino.

18. En la legislación laboral se hace hincapié en las normas jurídicas relativas a la reglamentación del trabajo de la mujer durante el período de maternidad activa. Está prohibido emplear a las mujeres embarazadas y a las mujeres con niños menores de 3 años en trabajos con horas extraordinarias o sin días libres o enviarlas en comisión de servicio. Tampoco está permitido emplear en trabajos con horas extraordinarias o enviar en comisión de servicio, sin su consentimiento, a las mujeres con hijos menores de 14 años o con hijos incapacitados.

19. Se asignan normas reducidas de producción o un horario más breve de trabajo a las mujeres embarazadas que presentan un certificado médico. Durante este período, las mujeres embarazadas deben ser transferidas a trabajos más ligeros, libres de condiciones nocivas para su salud, y deben recibir el sueldo medio correspondiente a su anterior puesto de trabajo. También tienen derecho a estas facilidades las mujeres con hijos menores de 3 años.

20. Está prohibido negarse a emplear a una mujer o reducirle el salario por motivos relacionados con el embarazo o la lactancia. El empleador no tiene derecho a despedir a una mujer embarazada, a una madre lactante, ni a una mujer con hijos menores de 14 años, salvo en el caso de liquidación total de la empresa, el organismo o la organización. En este caso se permite el despido de las mujeres que fueron empleadas mediante el sistema de cuotas obligatorias de puestos de trabajo.

21. La ley dispone que la mujer tiene derecho a licencias por embarazo y parto de 70 días civiles de duración.

22. También se otorgan licencias con sueldo parcial a las mujeres trabajadoras para cuidar a sus hijos hasta que cumplan los 3 años de edad. En el caso de que el hijo necesite cuidados especiales en el hogar, si la mujer así lo desea, se

le pueden otorgar licencias complementarias sin sueldo y de una duración acorde a lo que establezca el certificado médico correspondiente, pero que no deben exceder la fecha en que el niño cumple los 6 años de edad. Tanto el tiempo de duración de la licencia con sueldo parcial que se concede a la mujer para cuidar a los hijos menores de 3 años como el tiempo de duración de la licencia complementaria sin sueldo que se concede a la mujer para cuidar a los hijos menores de 6 años se cuentan para calcular tanto el período de trabajo general como el período de trabajo ininterrumpido, así como la antigüedad por especialidad.

23. Las mujeres que trabajan tienen derecho a descansos para amamantar, con una frecuencia no menor de cada tres horas y de una duración no menor de 30 minutos por vez, y no menor de una hora, si tienen dos o más hijos menores de un año y medio de edad.

24. En la legislación se prevé el pago a las madres trabajadoras de un subsidio, por incapacidad temporal para trabajar, a fin de que cuiden a un hijo enfermo menor de 14 años, subsidio que no debe exceder de los 14 días civiles, salvo si la madre acompaña a un hijo hospitalizado, en cuyo caso podrá extenderse a toda su permanencia en el hospital. El subsidio se determina de conformidad con la antigüedad y el sueldo de la madre, pero no debe ser inferior al sueldo mínimo.

25. Las mujeres trabajadoras con dos o más hijos menores de 12 años tienen derecho a licencias complementarias con sueldo de tres días de duración (el número total de días de licencia no debe superar los 28 días civiles). Asimismo tienen prioridad para recibir licencias durante el verano y licencias complementarias sin sueldo, de un máximo de dos semanas de duración, para cuidar a sus hijos.

26. Las mujeres que adoptan a niños recién nacidos directamente en la maternidad tienen derecho a licencia, percibiendo un subsidio correspondiente al establecido para las mujeres que dan a luz, a partir del día de la adopción y hasta que se cumplen los 56 días contados a partir del día de nacimiento del niño. Las mujeres que adoptan a niños tienen derecho a licencias para cuidar a sus hijos adoptivos de igual duración que las que se conceden a las madres que dan a luz.

27. De mutuo acuerdo entre empleador y empleada, las mujeres, tanto al ser contratadas como posteriormente, cuando ya están trabajando, pueden optar por trabajar a jornada parcial o con una semana de trabajo reducida. A solicitud de una mujer embarazada o de una mujer con hijos menores de 14 años, o con hijos discapacitados, incluidos los que se encuentran bajo su tutela, así como de una mujer encargada de cuidar a un miembro de la familia enfermo, previa presentación del certificado médico correspondiente, el empleador está obligado a darle la posibilidad de trabajar a jornada parcial o con una semana de trabajo reducida. En estos casos, la remuneración se calcula en proporción al tiempo trabajado o conforme al rendimiento.

28. El Estado presta asistencia económica a las madres que mantienen a sus hijos. Para cuidar a los hijos menores de 3 años, se concede un subsidio, a las mujeres que están trabajando, o cursando estudios fuera del lugar de trabajo y a las mujeres registradas en el servicio estatal de empleo, equivalente al 100%

del sueldo mínimo, independientemente de la antigüedad, mientras que a las mujeres que no trabajan se les concede un subsidio equivalente al 50% del sueldo mínimo.

29. El Estado también presta asistencia a las familias de bajos ingresos de tres o más hijos, a las madres solteras, a los niños bajo tutela o custodia y a las familias con hijos menores de 16 años, cuyo ingreso medio per cápita sea menor a la suma total establecida por el Estado.

30. Todas las mujeres, según las condiciones del trabajo, tienen derecho a percibir una pensión de antigüedad en condiciones generales o con facilidades. De conformidad con las normas establecidas, las mujeres se jubilan al cumplir los 55 años de edad y si han trabajado como mínimo 20 años.

31. Tienen derecho a recibir una pensión con facilidades:

- Las mujeres que trabajan en condiciones especialmente arduas o nocivas, al cumplir los 45 años de edad y si han trabajado como mínimo 15 años, de los cuales por lo menos 7,5 años en ese tipo de trabajo;

- Las mujeres empleadas en otros trabajos en condiciones arduas y nocivas para su salud, al cumplir los 50 años de edad y si han trabajado como mínimo 20 años, de los cuales por lo menos 10 años en ese tipo de trabajo;

- Las mujeres que han dado a luz a cinco o más hijos y que han cuidado de ellos hasta los 8 años de edad y las madres de hijos discapacitados desde la infancia, que han cuidado de ellos hasta esa edad, tienen derecho a percibir una pensión de antigüedad al cumplir los 50 años de edad y si han trabajado como mínimo 15 años. En virtud de la legislación, el tiempo dedicado a cuidar a los hijos se incluye en el cálculo de la antigüedad.

IV. VIGILANCIA DE LA OBSERVANCIA DE LA LEGISLACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

32. En Ucrania existe un sistema de órganos encargados de vigilar el respeto de los derechos constitucionales de la mujer. El órgano principal es la Comisión del Soviet Supremo de Ucrania sobre asuntos relativos a la mujer, la protección de la familia, la madre y el niño. La Comisión consta de tres subcomisiones, una sobre cuestiones laborales y condiciones de vida de la mujer, otra sobre protección de la familia y la madre, y la tercera sobre la salud y los derechos del niño. Dada su función estratégica en la plena aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Comisión participa activamente en el proceso legislativo y vigila la aplicación de la legislación vigente.

33. Durante los trabajos del período de sesiones de la 12ª legislatura del Soviet Supremo (marzo de 1991 a marzo de 1994), en 14 de las 137 sesiones de la Comisión, funcionarios del Gobierno y altos funcionarios de ministerios y organismos públicos presentaron informes. De las 206 cuestiones examinadas, 10 estuvieron relacionadas con la vigilancia del cumplimiento de las leyes y

disposiciones del Soviet Supremo en relación con cuestiones que competen a la Comisión. Una vez que se adoptan las correspondientes decisiones y recomendaciones sobre las cuestiones examinadas, se remiten al Gabinete de Ministros para la adopción de medidas. Las recomendaciones de la Comisión deben someterse obligatoriamente al examen de organizaciones, instituciones y órganos gubernamentales y públicos.

34. Por ejemplo, la cuestión relativa a la protección social de las familias numerosas en condiciones de la transición a una economía de mercado fue examinada por la Comisión. Las conclusiones y propuestas fueron transmitidas al Gabinete de Ministros. En consecuencia, el Gobierno aprobó una disposición sobre la protección social de las familias numerosas.

35. Teniendo en cuenta la situación demográfica de Ucrania y la tendencia a la disminución de la tasa de natalidad, la Comisión examinó la cuestión titulada "Planificación de la familia". Por recomendación de la Comisión, el Ministerio de Salud, en forma conjunta con el Ministerio de Educación y diversos centros de investigación científica, preparó un programa estatal de planificación de la familia presentándolo a examen para determinar su viabilidad económica.

36. En febrero de 1991, el Presidium del Soviet Supremo de Ucrania examinó la información proporcionada por la Comisión en relación con las medidas urgentes destinadas a mejorar la situación de la mujer, proteger a las madres y los niños y fortalecer la familia. En cumplimiento de la decisión del Presidium del Soviet Supremo, el Gabinete de Ministros de Ucrania aprobó en julio de 1992 una disposición "Sobre un programa de largo plazo para mejorar la situación de la mujer, la familia, las madres y los niños".

37. Mediante el mantenimiento de relaciones continuas con los órganos locales del poder ejecutivo, así como con organizaciones públicas y particulares, la Comisión vigila el cumplimiento de las leyes y estudia la respuesta a éstas de diversos grupos de la población. Los diputados del pueblo y los funcionarios de la secretaría de la Comisión realizan misiones de estudio de la situación. A fin de examinar las propuestas formuladas a nivel local y tenerlas en cuenta en el trabajo legislativo, se celebraron dos conferencias y dos seminarios sobre cuestiones relativas a los derechos de la mujer.

38. Las organizaciones sindicales desempeñan un importante papel en la protección de los derechos constitucionales de la mujer. Éstas vigilan la observancia de la legislación laboral relativa a la mujer mediante una amplia red sindical de inspección técnica y jurídica, así como mediante comisiones especiales que a organizan en todos los niveles de los órganos sindicales.

39. El Fiscal General de Ucrania y los fiscales subalternos se encargan de vigilar el respeto de los derechos constitucionales de la mujer (y de todos los ciudadanos) por los ministerios, empresas e instituciones, cooperativas, organizaciones públicas y autoridades en el territorio de Ucrania. De este modo, en Ucrania la protección jurídica de los derechos de todos los ciudadanos en pie de igualdad está establecida en la legislación.

40. Las cuestiones relativas a la aplicación de las leyes y los decretos aprobados y la reforma de los órganos de protección de los derechos de los ciudadanos y sobre todo del sistema judicial, incluidos los fiscales, figuran

en el orden del día. En los últimos años, se han llevado a cabo considerables cambios en la base normativa del sistema de fiscales y se ha reformado su estructura organizativa. Constituye esta una importante medida destinada a crear un Estado de derecho y a proteger los derechos humanos.

41. El Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Economía y otros ministerios mantienen informada a la población sobre las leyes aprobadas y las disposiciones del Gabinete de Ministros de Ucrania. Cada mes se publican los boletines informativos titulados "El hombre y el trabajo" y "La protección social", así como periódicos especializados y recopilaciones en los que se publican las leyes de Ucrania y las decisiones adoptadas en relación con cuestiones sociales, disposiciones y materiales de instrucción. También se difunde información sobre los derechos de los ciudadanos por radio y televisión (mediante canales especiales). Por todos los canales informativos, se transmiten programas en los que las enmiendas introducidas en las leyes anteriores y las nuevas leyes ucranias son comentadas por especialistas. Durante el período de introducción de una nueva ley, se establecen grupos consultivos de especialistas en los ministerios competentes.

42. Además, y de ello dan fe, en particular, las cartas dirigidas por los ciudadanos a diversas instancias, es necesario elevar considerablemente el nivel de los conocimientos jurídicos de la población de Ucrania, incluidas las mujeres. En la presente etapa de democratización de la vida pública y establecimiento de un Estado de derecho, se hace necesario emprender un programa nacional de enseñanza jurídica general.

43. Ese programa se elaborará próximamente teniendo en cuenta las recomendaciones del Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, marzo de 1993). Actualmente se están elaborando las "Directrices conceptuales básicas de la política de Ucrania en materia de protección de los derechos humanos".

44. En la realidad, las mujeres no siempre están en iguales condiciones que los hombres para ejercer los derechos que les corresponden, ni para competir en la contratación y en los ascensos, lo que se debe en parte a su situación económica (véanse los capítulos siguientes). También se observa que la población de Ucrania no está suficientemente enterada de los derechos de la mujer en el mundo y de los modos de conquistarlos. Estos procesos sólo se han intensificado en los dos últimos años.

V. LA POBREZA

45. La agravación de la crisis económica en las condiciones de la transición a una economía de mercado ha dado lugar a un apreciable empeoramiento del nivel de vida de la población. Gran parte de los ciudadanos de Ucrania han pasado a engrosar las filas de los pobres necesitados de asistencia.

46. El Estado ha adoptado una serie de medidas de protección social de la población, incluidos los ciudadanos de bajos ingresos. Actualmente, están en funcionamiento diversos mecanismos basados en instrumentos legislativos y normativos. Periódicamente aumentan el sueldo mínimo y la pensión por antigüedad, se revisan las cuantías de la asistencia establecidas en la ley

"Sobre prestaciones estatales a las familias con hijos" y se establecen pagos únicos complementarios especiales en relación con el aumento de los precios al por menor, los aranceles, etc.

47. A partir de 1992, el Estado establece el nivel mínimo vital y presta asistencia económica a los ciudadanos incapacitados para trabajar cuyos ingresos están por debajo de ese nivel. En la actualidad, aproximadamente 1,5 millones de personas, dos tercios de las cuales son mujeres, reciben ese tipo de asistencia. Los beneficiarios son personas de edad avanzada, discapacitados y personas con enfermedades graves.

48. Las dependencias de asistencia social también prestan auxilio a ciudadanos enfermos y solos que necesitan tutela en la administración de la economía doméstica y en la realización de otras tareas urgentes. Actualmente funcionan 1.337 dependencias de ese tipo que prestan servicios a más de 400.000 personas. Se han establecido 278 internados para ancianos solos y discapacitados en las que viven más de 50.000 personas, de las cuales 21.000 son mujeres.

49. También prestan asistencia a las familias de bajos ingresos los órganos de poder local, con cargo a sus presupuestos, y las empresas y organizaciones, con cargo a sus fondos de consumo. Con cargo a estos fondos también se ponen en venta productos con precios subsidiados y se presta asistencia a los agricultores en el cultivo de sus parcelas familiares, así como asistencia económica a los ciudadanos de bajos ingresos, a los centros de enseñanza preescolar, etc.

50. No obstante, en la práctica, el actual sistema de asistencia social a las familias de bajos ingresos no es siempre eficaz. Muchas familias, sobre todo las familias numerosas y las familias con un solo progenitor, perciben actualmente bajos ingresos y no tienen los medios mínimos de subsistencia. Este es uno de los factores que contribuyen a la disminución de la tasa de natalidad. En Ucrania se está produciendo una reducción natural de la población y cada año empeora la situación demográfica.

51. La disminución del nivel de vida de la población en condiciones de inestabilidad económica e inflación hace que el bienestar de la familia dependa más del sueldo de los cónyuges y obliga a la mujer no sólo a proseguir con su actividad profesional a fin de recibir un ingreso, sino también a buscar activamente trabajos complementarios simultáneos. El cierre de empresas y la reducción del volumen de producción ocasionan el despido de los trabajadores, y en primer lugar, de las mujeres, lo que empeora considerablemente su situación.

52. La frase acuñada por la prensa "el rostro femenino del desempleo" no es una metáfora exagerada. El desempleo ha afectado sobre todo a las mujeres, que en 1994 representaban el 75% del número total de desempleados. De los despedidos de empresas, organizaciones e instituciones por motivo de reorganización de la producción y reducción de personal, más del 65% son mujeres. Suelen quedar sin trabajo sobre todo los empleados con educación superior, a veces inconclusa, y los que han terminado sus estudios universitarios o secundarios. De éstos, más del 50% perdieron sus puestos de trabajo como consecuencia de reducciones de personal relacionadas con el cambio de las formas de propiedad o administración. También ha aumentado el número de mujeres desempleadas que trabajaban en institutos de investigación científica, de proyectos y construcción, debido a

que no hay un volumen constante de trabajo. Además, el número de despedidos debido a la reorganización o la reducción de la producción, a su modernización y a cambios de actividad, está aumentando gradualmente.

53. A fin de aliviar las consecuencias del desempleo de la mujer, se proyecta aplicar un conjunto de medidas, que pueden dividirse en dos grupos. El primero comprende las medidas de prevención destinadas a racionalizar el trabajo de la mujer. Éstas se aplican a nivel estatal y son a largo plazo y se prevé que tendrán efectos favorables dentro de varios años. El segundo grupo comprende las medidas de carácter urgente basadas en una política activa en el mercado de trabajo y destinadas a combatir el desempleo femenino real actual teniendo en cuenta su composición por profesiones y calificaciones y las posibilidades de readiestramiento y colocación en lugares concretos.

54. Recientemente, las organizaciones públicas, las organizaciones internacionales y las organizaciones humanitarias de diversos países, así como las empresas comerciales, están prestando una importante asistencia a los ciudadanos de bajos ingresos de Ucrania. Por ejemplo, las actividades de la organización social Unión de Mujeres de Ucrania están destinadas a prestar asistencia a las mujeres que colaboran con esa organización y que solicitan asistencia, así como a familias numerosas y de bajos ingresos.

55. La Unión de Mujeres de Ucrania es una unión social de carácter voluntario de organizaciones femeninas. La mayoría de sus integrantes están en Ucrania y comprende representantes de todas las regiones. Sólo en sus órganos directivos y en las organizaciones principales de la Unión se han elegido a unas 500.000 activistas en los colectivos laborales y residenciales, que trabajan ad honorem.

56. El objetivo de la Unión es lograr una igualdad efectiva de los derechos del hombre y de la mujer, la protección social y el apoyo concreto a la mujer. Con este fin, la Unión fundó el periódico "Yo, tú, nosotras" y estableció un centro de estudios de readiestramiento para mujeres en el que también enseñan especialistas extranjeros. También se presta asistencia a las mujeres que establecen comercios propios, pequeñas empresas, empresas familiares y personales. La Unión contribuye al establecimiento de nuevos puestos de trabajo y a la organización del trabajo en el hogar. Las organizaciones de todos los niveles que integran la Unión de Mujeres de Ucrania, así como las empresas establecidas por ellas, prestan asistencia a los necesitados y realizan actividades de carácter humanitario.

57. En el sistema de medidas de carácter económico de la política social destinadas a dar facilidades a la mujer para combinar el trabajo productivo con la maternidad, la ampliación de la red de centros de enseñanza preescolar y el mejoramiento de la labor educativa de esos centros tienen especial importancia. Además, estas medidas representan también una ayuda económica a las familias, ya que muchos padres pagan modestas sumas por estos servicios.

58. Al 1º de enero de 1994, en Ucrania funcionaban 23.000 instituciones de ese tipo a las que acudían 2,1 millones de niños de edad preescolar (que representaban el 47% del número total de niños de esa edad). En comparación con 1985, el número de niños que acudían a los jardines de infancia disminuyó en 500.000. Ello está relacionado con el aumento de las licencias con sueldo parcial para cuidar a los hijos menores de tres años que se conceden a las

madres, así como con el hecho de que en algunas localidades no hay suficientes centros de ese tipo.

59. Desde hace varios años, en algunas regiones, la tarea de conseguir vacantes para los niños en los jardines de infancia correspondientes a su lugar de residencia representa un grave problema. En 1993 se rechazaron más de 83.000 solicitudes presentadas por los padres. Ello impide a muchas familias, y sobre todo a las madres, ejercer su derecho al trabajo cosa que, a su vez, disminuye sus ingresos.

60. También se está agravando el problema del pago por los padres de los gastos de mantenimiento de los niños en los centros de enseñanza preescolar, sobre todo en el caso de los padres que no son empleados de las empresas bajo cuya administración se encuentra el jardín de infancia. En ese caso se establece un pago correspondiente al costo efectivo del mantenimiento del niño, que a menudo resulta excesivo para la familia.

61. Al mismo tiempo, se están construyendo en el país nuevos jardines de infancia y mejora el nivel de la enseñanza que en ellos se imparte. Se establecen nuevos tipos de jardines de infancia especializados, artísticos, educación física, etc. Y se están creando grupos de permanencia breve, grupos de paseo y de salud.

62. Para los niños que necesitan corregir su desarrollo físico o psicológico, existen centros de enseñanza preescolar de compensación. Actualmente hay más de 1.000 centros de este tipo.

VI. POSIBILIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN DETERMINADAS ESTRUCTURAS ECONÓMICAS

63. En Ucrania hay unos tres millones de hectáreas de tierra explotados por la población. La familia media en las granjas colectivas tiene 0,42 hectáreas de terreno, los trabajadores y empleados tienen 0,12 hectáreas, los que viven en localidades rurales tienen 0,25 hectáreas y los que viven en las ciudades tienen 0,6 hectáreas. El Código de tierras establece iguales derechos de propiedad de la tierra para hombres y mujeres. Por lo general, las familias encabezadas tanto por un hombre como por una mujer tienen parcelas iguales de tierra, con la única excepción posible de las familias que por algún motivo no están en condiciones físicas de cultivar las parcelas que se les hayan asignado.

64. El 44% de la población, o sea casi uno de cada dos ciudadanos, habita en el sector de viviendas estatales del país. Aproximadamente el 6% de la población ocupa viviendas cooperativas o apartamentos de empresas colectivas u organizaciones públicas. No se impone a las mujeres ninguna restricción para recibir una vivienda estatal ni para construir una vivienda privada o cooperativa.

65. En las zonas rurales, la mayoría de los edificios residenciales y construcciones anejas son de propiedad privada. No se impone a las mujeres ninguna restricción especial para construir o adquirir una vivienda privada. No obstante, dados los altos precios de los materiales y los servicios de

construcción, las familias encabezadas por una mujer o las mujeres solteras están en desventaja.

66. En la etapa inicial de reformas, en condiciones difíciles de déficit y desequilibrio de las relaciones económicas tradicionales, de disminución del nivel de vida, de aumento de la delincuencia y otros factores adversos de la vida social, muchas mujeres no han estado en condiciones de integrarse a los procesos de distribución y redistribución de los recursos y, por ello, no han podido participar activamente en los procesos intensivos de privatización y comercialización de diversas formas de propiedad. Actualmente, los beneficios y las formas de obtenerlos han pasado a ser los principales factores determinantes de la estructura de la sociedad ucraniana. En estas condiciones, ha disminuido el nivel de actividad política de la mujer. El desconcierto y, a menudo, la indiferencia ante lo que sucede en el país, la falta de solidaridad y organización, y la desconfianza en el poder estatal caracterizan la actitud de la mujer hacia lo que ocurre en la sociedad. No obstante, hay que tener en cuenta que los procesos de privatización de la propiedad estatal están en una etapa inicial y que la legislación garantiza iguales condiciones para todos los ciudadanos en el proceso de privatización.

VII. ACCESO A LA EDUCACIÓN, ATENCIÓN DE LA SALUD, SISTEMA LABORAL Y OTROS MEDIOS DE AUMENTAR AL MÁXIMO LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA UTILIZACIÓN DE SUS CAPACIDADES

A. Educación

67. La alfabetización general y la ejecución del nuevo programa de educación constituyen los principales objetivos en materia de educación. De conformidad con el censo de 1989, el 93,2% de los habitantes mayores de 15 años sabe leer y escribir. De los especialistas que han cursado estudios superiores y secundarios y que trabajan en la economía nacional, el 69% son mujeres. Hay un porcentaje mayor de mujeres entre los estudiantes de institutos tecnológicos y centros de educación superior. El 9,9% de la población femenina mayor de 15 años del país es analfabeta. Se trata básicamente de mujeres que por causas justificadas no pudieron recibir educación (impedimentos físicos, enfermedades crónicas graves, etc).

68. Una de las principales condiciones de una Ucrania independiente y democrática es el establecimiento de garantías para un desarrollo libre de la educación y la cultura de todos los ciudadanos, independientemente de su sexo y nacionalidad. En Ucrania no hay impedimentos jurídicos ni administrativos para la mujer en el sistema de educación. Casi todos los centros de enseñanza de Ucrania, desde los de enseñanza preescolar hasta los de educación superior, son mixtos.

69. El aporte de la mujer a las ciencias pedagógicas es considerable. De 11.000 profesores que integran la plantilla docente de los institutos pedagógicos, aproximadamente el 50% son mujeres, de las cuales 44 son doctoras en ciencias y 1.454 son candidatas a doctoras en ciencias o catedráticas.

70. Respecto del desarrollo de los procesos democráticos en la sociedad, de conformidad con la ley de educación de Ucrania, en el programa estatal "La educación en la Ucrania del siglo XXI" se han establecido las directrices estratégicas para el desarrollo de la educación en los próximos años, incluidas las actividades extraescolares de niños y jóvenes. El aspecto principal es la orientación hacia las necesidades de la persona en materia de desarrollo pleno de las propias capacidades creativas, la adquisición, por parte de los niños y jóvenes, de experiencia, conocimientos y habilidades complementarias que respondan a sus intereses, y el desarrollo intelectual y espiritual.

71. Continúa la tendencia al aumento de la red de instituciones extraescolares del Estado. En 1980, en el sistema del Ministerio de Educación funcionaban 1.360 instituciones de ese tipo, 2.427 en 1985, 1.524 en 1990 y 1.645 en 1993. Análogamente, también aumentó el número de niños que participaban en grupos de estudio, agrupaciones y clubes: 800.000 en 1980 1,3 millones en 1985 y 1,6 millones en 1993. Entre las instituciones extraescolares figuran 800 palacios de la cultura y centros de creación para niños y jóvenes, 324 talleres de actividades técnicas y 77 albergues para jóvenes turistas.

72. También han aumentado constantemente el número de escuelas de educación estética (de 1.200 en 1980 a 1.600 en 1993) y el número de alumnos que cursan estudios en ellas (de 286.000 en 1980 a 393.000 en 1993). Además, en 1993 funcionaban 1.500 escuelas deportivas para niños y jóvenes a las que asistían 613.000 estudiantes.

73. Las instituciones de educación extraescolar están abiertas durante todo el día y todos los días de la semana, lo que permite a los jóvenes participar en actividades independientemente del turno de estudios en la escuela y a las madres trabajar, realizar sus planes creativos y elevar su nivel profesional y cultural y resolver problemas relacionados con el sustento de la familia.

74. En virtud de la ley de Ucrania "Sobre educación" se están creando las condiciones necesarias para atender al interés de la mujer por elevar continuamente su nivel de educación y capacitación, perfeccionar sus conocimientos profesionales, obtener nuevas calificaciones, especialidades y grados académicos. En el país funcionan más de 1.000 escuelas técnicas profesionales, 380.000 centros de enseñanza sectoriales, aproximadamente 80 institutos de capacitación y 57 facultades especiales en las que las mujeres pueden recibir capacitación y adquirir otras especialidades y profesiones, teniendo en cuenta la demanda del mercado laboral. Las especialidades más populares entre las mujeres son la economía y la administración de empresas, la gestión comercial, la comercialización, la programación informática, el control y el análisis de las actividades económicas.

75. La capacitación profesional de las mujeres se realiza en el marco de programas de estudios de largo plazo (de hasta cuatro meses), interrumpiendo el trabajo y, por lo general, cada cinco años. En este período, las mujeres siguen recibiendo el sueldo correspondiente a su puesto de trabajo, y los estudios se financian con cargo al presupuesto estatal y a recursos de las empresas y organizaciones, independientemente de la forma de propiedad, así como con cargo a los propios recursos de los ciudadanos.

76. En 1993, en los institutos de estudios postuniversitarios, de los 600.000 especialistas que siguieron cursos de readiestramiento y capacitación más del 60% eran mujeres. Aproximadamente 1,3 millones de mujeres (el 35% del número total de estudiantes) cursaron estudios de readiestramiento.

77. No obstante, las mujeres tienen algunas limitaciones para estudiar algunas profesiones y especialidades. Por ejemplo, de conformidad con una disposición institucional, no se permite a las mujeres cursar estudios en las secciones de traducción de los centros de enseñanza superior de idiomas. Tampoco se otorgan iguales derechos en la formación de directivos para los órganos administrativos, las empresas y las instituciones. Este es uno de los motivos del bajo porcentaje de mujeres en los órganos administrativos. Incluso en la esfera de la enseñanza, en la que las mujeres representan el 74% del número total de profesores, las mujeres representan menos del 43% de los directores de escuelas secundarias.

B. Salud y planificación de la familia

78. El análisis de la actual situación demográfica, así como de su dinámica en los últimos años, muestra que Ucrania ha afrontado, además de problemas sociales y económicos, graves problemas demográficos con consecuencias adversas trascendentales. Además, a diferencia de las crisis económicas, las crisis demográficas son menos dinámicas y más difíciles de manejar. Comparando los indicadores básicos de la dinámica demográfica natural, a saber, las tasas de natalidad y mortalidad, de Ucrania con los de otros países, se advierte que, por su tasa de crecimiento demográfico natural, en los últimos tres a cinco años Ucrania ha quedado rezagada. En 1993, por primera vez desde 1991, la reducción natural de la población de Ucrania superó el saldo favorable de la migración total del país.

79. Está cambiando la correlación de las causas de la mortalidad, a la par que aumenta la mortalidad por enfermedades infecciosas y parasitarias. También está aumentando la mortalidad por causas que no dependen del estado de la salud de la población. Sólo en el primer semestre de 1993, en comparación con el período correspondiente de 1992, el número de asesinatos y suicidios aumentó respectivamente en 18,2% y 8,7%, mientras que la tasa de mortalidad por uso indebido del alcohol aumentó un 31%.

80. En los últimos años también ha aumentado el porcentaje de enfermedades crónicas y degenerativas. En Ucrania hay un alto índice de alcoholismo y uso indebido de estupefacientes. También es motivo de preocupación el uso indebido del tabaco por la población.

81. En condiciones en que es difícil prever las perspectivas sociales, políticas y económicas, disminuye la tasa de natalidad, las mujeres se niegan a dar a luz a segundos y terceros hijos, aplazan el nacimiento de los hijos hasta mejores tiempos y postergan los matrimonios. Así, en 1993, la tasa de natalidad registrada disminuyó a 7%, en comparación con 1992, y la tasa global de fecundidad se redujo de 1,9 en 1990 a 1,6 en 1992, y en las ciudades, de 1,7 a 1,5 hijos. Esta tasa de natalidad no asegura la simple reproducción de la población.

82. El rechazo del nacimiento de los hijos se presenta tanto en la etapa de planificación de la familia como después de la concepción, mediante la interrupción del embarazo. Debido a que durante muchos años no existían los servicios de planificación de la familia en Ucrania (estos servicios se han desarrollado en los últimos cinco años), el aborto (operación que, de conformidad con datos de la OMS, ocasiona pérdidas demográficas directas) sigue siendo hasta la fecha el principal medio de control de la natalidad en Ucrania.

83. Hasta hace poco las estadísticas oficiales de Ucrania registran de 800.000 a 900.000 operaciones de interrupción del embarazo. Desde hace ya muchos años el número de abortos que se realizan anualmente en el país supera en 1,5 veces al número de nacimientos registrados. Si bien en los países desarrollados los métodos anticonceptivos han reemplazado rápidamente al aborto, reduciendo su función en última instancia al mínimo, en Ucrania el tradicional raspado de la matriz sigue siendo hasta ahora el método más accesible y difundido.

84. La interrupción de un embarazo no deseado, en particular del primero, suele ocasionar graves complicaciones, a veces irreversibles: esterilidad, abortos espontáneos, procesos infecciosos de los órganos reproductivos femeninos, tumores benignos y malignos de mama y de los órganos reproductivos, y complicaciones del embarazo y del parto. Del 60% al 80% de los casos de esterilidad de la mujer y de embarazos extrauterinos son causados por abortos. Es motivo de especial preocupación el hecho de que una de cada 20 mujeres que se someten a un aborto interrumpe su primer embarazo.

85. Como ya se ha señalado, la introducción de métodos anticonceptivos modernos apenas ha disminuido la utilización del aborto como método de control de la natalidad en Ucrania. Hasta hace poco, los métodos anticonceptivos más populares eran los métodos de barrera, los métodos químicos y los métodos anticonceptivos combinados, los cuales tienen una eficacia del 30% al 90%, por lo que no quedaban excluidos los embarazos no deseados ni los abortos.

86. El desastre de la central nuclear de Chernobyl impulsó el cambio del contexto general de los métodos de control de la natalidad y una utilización más intensiva de los métodos anticonceptivos más eficaces. Las consecuencias del desastre de Chernobyl alteraron el orden natural de los procesos demográficos e impusieron un cambio en el comportamiento respecto de la procreación orientado hacia la limitación de los nacimientos y la búsqueda de mejores métodos anticonceptivos. En los últimos años, debido a los efectos de la radiación en Ucrania, se ha producido una transformación adversa y radical de las bases para el futuro reemplazo de las generaciones y la renovación de la nación. En las zonas de estricto control de la radiactividad, en 1987, en comparación con 1985, se registraron 2,2 veces más abortos espontáneos, 2,6 veces más nacimientos de niños con malformaciones congénitas, mayor mortalidad perinatal en 1,9 veces y mayor mortalidad infantil en 1,5 veces.

87. Como resultado de esas tendencias en los territorios mencionados, durante el período posterior al desastre, se registró una ligera reducción de la tasa de natalidad, sobre todo en 1987, año en que la tasa de natalidad disminuyó al 30% de la tasa correspondiente a 1986. Durante este período, las principales tendencias del comportamiento demográfico de la población de Ucrania fueron la negación o el aplazamiento del nacimiento de los hijos de la siguiente cohorte.

88. En estas condiciones, los métodos anticonceptivos debían prevenir tanto el nacimiento de un hijo que superaba el número de los previstos como - más importante todavía - el nacimiento de un hijo con malformaciones congénitas. La prevalencia del uso de métodos anticonceptivos modernos en 1993 (219 de 1.000 mujeres en edad de procrear) aumentó cuatro veces respecto de 1987 y ocho veces respecto de 1985. El método anticonceptivo hormonal no se utiliza de modo suficiente porque la población desconoce sus virtudes y porque se han exagerado infundadamente sus riesgos como consecuencia de una insuficiente divulgación de información sobre los anticonceptivos hormonales más avanzados. Además, incluso los sectores mejor informados de la población no sólo no tienen acceso a los métodos anticonceptivos más avanzados y prometedores sino que tampoco tienen acceso a los métodos anticonceptivos ordinarios, tales como los de barrera y los dispositivos intrauterinos.

89. En consecuencia, proporcionar a la mujer información y medios de planificación de la familia representa una de las principales tareas en el marco del programa de atención de la salud de todos los ciudadanos para el año 2000.

90. Actualmente, el Estado orienta sus esfuerzos a la solución de los siguientes problemas que inciden directamente en las tasas de morbilidad y mortalidad infantil y de las mujeres:

- Establecimiento de un servicio interinstitucional de planificación de la familia;

- Desarrollo y perfeccionamiento de la asistencia medicogenética que se presta a la población;

- Introducción de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento de las complicaciones del embarazo y el parto;

- Desarrollo de los servicios especializados de la atención de la salud que se presta a mujeres y niños;

- Creación de centros de atención perinatal con la finalidad de mejorar la atención médica que se presta a los recién nacidos, sobre todo a los prematuros y enfermos;

- Equipamiento de las instituciones maternoinfantiles con artefactos modernos de reanimación, respiradores, incubadoras profilácticas y para niños minusválidos.

C. Empleo

91. Los principios fundamentales de la política estatal de Ucrania en materia de empleo consisten en otorgar iguales posibilidades a todos los ciudadanos, independientemente de su origen, situación social y material, raza, nacionalidad, sexo, edad, convicciones políticas y actitud respecto de la religión, para ejercer su derecho a elegir libremente su tipo de actividad, de conformidad con sus capacidades y formación profesional, y teniendo en cuenta sus intereses personales y las necesidades sociales.

92. El total de la población económicamente activa de Ucrania en 1980 ascendía a 25 millones, mientras que en 1985 ascendía a 25,8 millones, en 1990 a 25,7 millones y en 1992 a 24,6 millones, y el porcentaje de mujeres variaba entre el 52% y el 53%.

DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS POR RAMAS DE LA ECONOMÍA

(En porcentaje)

	1979			1989		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Agricultura e industria forestal	24,7	25,9	23,6	19,9	23,4	16,1
Industria, construcción, transporte y comunicaciones	46,4	55,7	37,3	47,0	55,5	38,2
Comercio alimentación, suministro y venta de materiales técnicos, y compras del Estado	7,2	3,1	11,1	7,3	3,4	11,4
Atención de la salud, educación física y protección social, cultura y artes, ciencias y servicios científicos	14,0	7,5	20,8	16,6	8,6	24,8
Otras ramas	7,7	7,8	7,2	9,2	9,1	9,5

93. En los últimos años se han producido cambios en la estructura del empleo. En 1991-1992, el número de ciudadanos que trabajaban en la economía nacional disminuyó en 1,4 millones, aumentó el número de desempleados, apareció el desempleo encubierto, aumentó el porcentaje de mujeres en licencia para criar a hijos menores de 3 años y el de las amas de casa. En 1992, del número total de ciudadanos empleados, las mujeres representaban el 51%, en la industria representaban el 49%, en la agricultura el 41%, en la construcción el 29%, en el comercio y los servicios de alimentación pública el 72%, en los servicios informáticos el 78%, en la atención de la salud aproximadamente el 80%, en la enseñanza y la cultura el 66% y en los órganos administrativos el 58%. Las mujeres de 30 a 50 años de edad trabajan más activamente. Éstas representan en Ucrania más del 90% del número total de mujeres que trabajan. Muchas de las mujeres menores de 30 años están terminando sus estudios o disfrutando de licencias para criar a sus hijos, y después de los 50 ó 55 años, al cumplir la edad de jubilación, dos tercios de las mujeres se jubilan. Sólo siguen trabajando el 15% de las mujeres de edades comprendidas entre los 60 y 65 años y sólo el 8% de las mujeres de edades comprendidas entre los 65 y los 69 años y aproximadamente el 2% de las mujeres mayores de 70 años.

94. La legislación ucraniana sobre cuestiones laborales protege el derecho de la mujer al trabajo y a recibir todas las facilidades establecidas para las mujeres trabajadoras.

95. La disposición estatal sobre las normas y las condiciones de la contratación de mujeres con hijos y que trabajan a jornada parcial se aplica de modo suficientemente amplio. De conformidad con esta disposición y con el artículo pertinente del Código de leyes laborales, se otorga a solicitud de las mujeres con hijos la posibilidad de trabajar a jornada parcial. En 1981 el porcentaje de mujeres que trabajaban a jornada parcial era del 0,8%, pero a comienzos de 1994 era de más del 2% (234.000 mujeres). El número de hombres que trabajan a jornada parcial o con una semana de trabajo reducida es de aproximadamente 72.000.

96. Pese a la decisión adoptada por el Gobierno y a las actividades integrales realizadas en la industria medio millón de mujeres trabajan en condiciones que no se ajustan a las normas de sanidad e higiene establecidas, más de 24.000 mujeres realizan trabajos físicos pesados y más de 1 millón de mujeres trabajan en condiciones nocivas para su salud, por lo que tienen derecho a licencias complementarias y a jornadas de trabajo reducidas. En la agricultura, sobre todo en la arboricultura y la horticultura, en las parcelas donde predomina el trabajo manual también predomina el trabajo de la mujer. En las granjas estatales, las mujeres representan aproximadamente el 40% de los trabajadores que realizan trabajos físicos pesados. Trabajan en turnos nocturnos más del 4% del número total de mujeres empleadas en la industria, el 9,6% en el transporte, el 3,5% en las comunicaciones, más del 1,6% en la construcción y el 1,4% en las granjas estatales.

97. El proceso de liberación de las mujeres de las ramas de la industria con condiciones de trabajo difíciles ha tropezado con una fuerte oposición de las propias mujeres, ya que al no poder asegurar el sueldo que necesitan mediante el perfeccionamiento o el cambio de trabajo, suelen ocupar los puestos de trabajo con peores condiciones, pero con remuneraciones relativamente altas (en algunos casos con regímenes de trabajo ventajosos y jubilación anticipada).

98. En las condiciones de la crisis económica de Ucrania, el aporte financiero de la mujer a los ingresos de la familia se hace cada vez más necesario. A este respecto, en muchas ramas de la economía se ha producido el sobreempleo del trabajo femenino, especialmente en la agricultura. De conformidad con datos del Instituto de economía agrícola de la Academia de Ciencias Agrarias de Ucrania, la mujer campesina trabaja en la producción colectiva de 265 a 270 días por año, lo que equivale al tiempo de trabajo anual efectivamente posible. El empleo de trabajo femenino en las parcelas familiares es de dos a cuatro horas por día, según la región, lo que equivale a un promedio de 126 jornadas de ocho horas por año. Además, la mujer dedica a la atención de la familia y a los quehaceres domésticos tres horas y 45 minutos por día durante los días de trabajo y seis horas durante los días de descanso. La mujer campesina trabaja aproximadamente 16 horas por día, lo que equivale al doble de la norma de trabajo fisiológicamente admisible.

99. El desempleo encubierto también representa un grave problema. Los estudios regionales realizados a fines de 1993 mostraron que en algunos períodos hasta 1,6 millones de personas se ven obligadas a pasar temporadas de licencia sin

sueldo o a trabajar con una semana de trabajo reducida. Aproximadamente la mitad de ellas son mujeres. Las oficinas (centros) de empleo (unas 700) se encargan de vigilar estos procesos. Estas oficinas forman parte de los órganos laborales del Ministerio de Trabajo de Ucrania y se encargan de determinar, dentro del marco de los estudios que realizan, el aumento potencial del número de desempleados. El servicio se encarga de resolver un conjunto de problemas relacionados con el empleo de la población.

100. En 1991, 460.000 ciudadanos desempleados salieron al mercado de trabajo, 558.000 en 1992 y 558.000 en 1993; y el porcentaje de mujeres fue, respectivamente, de 48%, 56% y 59%, es decir, aumentó constantemente.

101. A raíz de la llegada de ciudadanos deportados, las cuestiones relativas a su colocación y empleo han cobrado actualidad. De los 255.000 tártaros de Crimea que han regresado a la República de Crimea, 100.000 están capacitados para trabajar. De éstos, el 45% no tiene empleo. Ello se debe en parte a que están instalándose en su nuevo lugar de residencia y participan en la construcción de sus propias viviendas. Más del 50% de las mujeres están temporalmente desempleadas.

102. En virtud del programa estatal de empleo aprobado para la República de Crimea, seis regiones y la ciudad de Simferopol figuran entre los territorios de desarrollo prioritario en los cuales el Estado promueve la creación de puestos de trabajo, principalmente con cargo a los recursos del fondo de promoción del empleo.

103. Al Estado le preocupan en particular los ciudadanos que no pueden competir en el mercado de trabajo y necesitan protección social para conseguir empleo. Se otorgan garantías complementarias en materia de empleo a las mujeres en edad de trabajar que necesitan protección social, en particular a las mujeres con hijos menores de seis años, a las madres solas con hijos menores de 14 años o con hijos discapacitados; a las jóvenes y mujeres que han terminado la escuela de enseñanza general o la didáctico-educativa profesional y no se les ha asignado un puesto de trabajo, a otras personas menores de 21 años y a las mujeres que ya se aproximan a la edad de jubilación (53 años) y a las personas que, por causas justificadas, han estado sin trabajar por más de un año. Con esta finalidad, los órganos locales de administración estatal, de conformidad con la ley de Ucrania sobre empleo de la población, reservan en las empresas, organismos y organizaciones hasta el 5% del total de puestos de trabajo, incluidos los de modalidades flexibles.

104. Al mismo tiempo, la ley prevé sanciones para las empresas que no cumplan con el artículo mencionado de la ley. De negarse a contratar a ciudadanos para los cuales se prevén garantías de empleo complementarias, dentro de las cuotas establecidas, se imponen a las empresas, instituciones y organizaciones infractoras multas equivalentes a un sueldo anual medio por cada persona que se haya negado a contratar. Los recursos obtenidos se destinan al fondo estatal de promoción del empleo de la población y se utilizan para financiar los gastos en que incurren las empresas que crean puestos de trabajo adicionales a las cuotas establecidas para los grupos vulnerables de la población. En 1993, 38.000 mujeres, o sea el 39% del total de las personas que recibieron empleo, ocuparon puestos reservados incluidos en la cuota del 5%.

105. En comparación con los hombres, las mujeres tienden a una mayor movilidad respecto del cambio de profesión (especialidad), en el desempeño de trabajos sociales. Por ejemplo, del número total de mujeres registradas en la oficina de empleo, recibieron readiestramiento aproximadamente el 8%, mientras que el indicador correspondiente a los hombres fue del 5%.

106. Dado el corto período de funcionamiento del mercado de trabajo en Ucrania, algunos aspectos de la labor del servicio estatal de empleo aún no están adecuadamente desarrollados. No obstante, con la colaboración de los órganos administrativos estatales, se están adoptando resueltas medidas en materia de empleo y protección social de los ciudadanos y se están mejorando los organismos y la base material y tecnológica.

VIII. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

107. Una de las manifestaciones más ofensivas y execrables de la desigualdad entre los sexos es la violación de la mujer. En 1993, se registraron más de 2.000 violaciones en Ucrania, incluidos 900 casos de actos contra natura, 80 de relaciones sexuales con menores y 260 perpetrados por menores de edad. Entre las víctimas de delitos sexuales figuran 30 mujeres asesinadas.

108. Los bajos ingresos, la falta de formación profesional, la violencia en el hogar y otros motivos inducen a las mujeres, sobre todo a las jóvenes, a prostituirse. No se cuenta con datos estadísticos nacionales para determinar las dimensiones de este fenómeno en Ucrania.

109. La oficina nacional de la Interpol de Ucrania recibe cada vez con más frecuencia comunicaciones provenientes de órganos extranjeros de protección de los derechos humanos, en particular de Estados tales como Turquía, Italia, Bulgaria, Chipre, los Países Bajos, Israel, el Perú y la ex Yugoslavia, en relación con la retención de ciudadanas ucranianas que por diversos motivos viajaron a otros países donde las han obligado o se han visto obligadas, al quedarse sin recursos para subsistir, a prostituirse, estafar y cometer otros delitos. Se han recibido estas comunicaciones en relación con 46 mujeres provenientes de todas las regiones de Ucrania. Únicamente en enero del año en curso, en Turquía fueron detenidas 11 mujeres ucranianas por prostitución y otras actividades ilegales. La información recibida en varios casos demuestra la existencia de la trata organizada de personas, delito que antes no era propio de Ucrania. Gracias a la labor coordinada de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de los Países Bajos y Ucrania, se descubrió una agrupación delictiva que ofrecía supuestos contratos para trabajos de prestigio a fin de reclutar y enviar a jóvenes de Ucrania al extranjero donde las obligaban a dedicarse a la prostitución.

110. Hay casos de mujeres que salieron al extranjero para dedicarse a la prostitución y han desaparecido sin dejar rastro. En el año en curso se han registrado y se están investigando seis casos de mujeres que viajaron al extranjero y desaparecieron (cinco en Turquía y una en Hungría).

111. En cuanto a la violencia contra la mujer en el hogar, no se cuenta con datos estadísticos a este respecto. Estos casos salen a la luz únicamente cuando son objeto de un proceso judicial.

112. Las organizaciones sociales femeninas son demasiado numerosas y no cuentan con suficientes recursos financieros para prestar asistencia a las mujeres víctimas de la violencia en el hogar. Tampoco existen en Ucrania refugios donde las mujeres que huyen de sus hogares por ese motivo puedan permanecer temporalmente con sus hijos.

113. En Ucrania se están adoptando medidas para eliminar la violencia contra la mujer y mejorar su situación. En junio de 1993, el Soviet Supremo de Ucrania aprobó el programa estatal de lucha contra el delito para 1993-1995, en el que se tienen en cuenta los problemas mencionados. Se están terminando de redactar el nuevo Código Penal y el nuevo Código de Procedimiento Penal. Ucrania ha concertado acuerdos con los organismos correspondientes de Polonia, Rumania, Bulgaria, Alemania, Austria y todos los países de la Comunidad de Estados Independientes para la lucha conjunta contra el delito y para la asistencia judicial. La oficina nacional de la Interpol, establecida en 1993, también se orienta hacia esos objetivos. Este enfoque ha dado resultados favorables y se ha observado una tendencia hacia la disminución de este tipo de delitos.

IX. CONSECUENCIAS PARA LA MUJER DE LOS CONFLICTOS ARMADOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y DE OTROS TIPOS DE CONFLICTOS

114. Ucrania no participa en conflictos armados internacionales y no existen conflictos entre nacionalidades en su territorio. No obstante, se han producido y prosiguen cerca de sus fronteras (Pridnestrovie) conflictos militares, cuyas consecuencias afectan primordialmente a las mujeres y los niños. De marzo a octubre de 1992, de las repúblicas de la ex Unión Soviética y de la ex Yugoslavia, donde viven muchos emigrantes ucranianos, llegaron a Ucrania más de 61.000 refugiados, incluidos unos 30.000 niños provenientes de las regiones en conflicto armado de la República de Moldova. En 1993 llegaron a Ucrania 5.700 ciudadanos, incluidos 1.700 niños, que se vieron obligados a abandonar sus lugares de residencia permanente en las regiones en conflicto armado en Azerbaiyán, Armenia, Georgia, Tayikistán y Rusia (Osetia del Norte e Ingushetia). Al 1º de enero de 1994 unas 13.000 personas habían presentado solicitudes a los órganos del poder ejecutivo para que se les concediera la condición de refugiados. Se trataba sobre todo de familias con niños. Las cuestiones relativas al suministro de vivienda, prestación de asistencia económica y financiera y empleo a las personas que llegan se resuelven a nivel de la administración estatal regional con cargo a los presupuestos locales. Las empresas donde trabajan los refugiados se encargan de prestarles parte de la asistencia que reciben. Entre las organizaciones humanitarias, la Cruz Roja ha prestado asistencia a los refugiados de origen ucraniano en la ex Yugoslavia. En el verano de 1993 se envió a la ex Yugoslavia asistencia humanitaria por valor de 20 millones de Krb. Las regiones de Lvov, Ternopol e Ivano-Frankovsk acogieron por una temporada a 300 niños ucranianos provenientes de Bosnia y Herzegovina. Se ha previsto recibir a niños y jóvenes para que cursen estudios en Ucrania. No obstante, la crisis económica y la difícil situación financiera por la que atraviesa Ucrania no permiten prestar a los refugiados una asistencia más apreciable.

115. Reconociendo las obligaciones de Ucrania, el Soviet Supremo aprobó en diciembre de 1993 una ley relativa a los refugiados. Además, se elaboran instrumentos jurídicos, se intentan la movilización de recursos financieros y se

está elaborando un proyecto para crear un servicio estatal especial que se encargará de resolver los problemas relativos a la recepción y el asentamiento de los refugiados.

X. CONCLUSIONES

116. Ucrania dedica especial atención a la cooperación internacional en materia de protección de los derechos de la mujer y a garantizar su plena participación en la vida política, económica, social y cultural. Ucrania ha suscrito o ratificado una serie de instrumentos internacionales destinados a eliminar la discriminación contra la mujer. Uno de los primeros que Ucrania suscribió y ratificó fue la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ucrania también es parte en otros instrumentos tales como los pactos internacionales de derechos humanos, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Convenio de la OIT relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas, el Convenio de la OIT relativo a la igualdad de remuneración, el Convenio sobre la protección de la maternidad, la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, entre otros. La Constitución de Ucrania garantiza el ejercicio de todos los derechos consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

117. Se garantiza a las ciudadanas de Ucrania un amplio conjunto de derechos que se amplía de modo continuo y se enriquece a medida que se ejecutan los programas de desarrollo social, económico y cultural, y a medida que aumenta la capacidad material y espiritual de la sociedad.